



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE VIVIENDA
Y URBANIZACION
REGION DE TARAPACA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 0914

IQUIQUE, 29 MAY 2009

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones posteriores que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº 3915 de fecha 24 de Julio de 2007, que aprueba la nómina de seleccionados para la asignación de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda en la modalidad construcción en nuevos terrenos, correspondiente al proyecto "**VILLA VISTA AL MAR 2**", patrocinado por la EGIS Corporación Habitacional, entre otros a doña **MARIANELA MARGARITA HUERTA ARRIAGADA, R.U.T. 15.054.898-5**;
- c) El Certificado de calificación Definitiva en el Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios fecha 22 de Abril de 2008;
- d) El Certificado de Defunción Nº 235.319.079 de fecha 26 de Marzo de 2009 extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que consigna el deceso de doña **MARIANELA MARGARITA HUERTA ARRIAGADA**, acaecido el 20 de Marzo de 2009;
- e) La solicitud de la EGIS Corporación Habitacional mediante carta Nº 399 de fecha 08-05-2009 que solicita como reemplazo a su cónyuge don Hans Eduardo Lazo Alquinta R.U.T. 12.095.073-8.
- f) Lo establecido en el Artículo Nº 51 del D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 que regula el Programa Fondo Solidario de Vivienda, que señala el procedimiento para la designación del sustituto en caso de fallecimiento del Titular de la postulación o beneficio;
- g) La necesidad de designar como sustituto a su cónyuge sobreviviente don **HANS EDUARDO LAZO ALQUINTA, R.U.T. 12.095.073-8**, para continuar el trámite de asignación que establece la Resolución citada precedentemente; quien se encuentra incluida en la Ficha CAS y no se encuentra afecta a impedimentos o prohibiciones.
- h) *Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. Nº 189 del 18 de Diciembre de 2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:*

R E S O L U C I O N

1º DESIGNASE sustituto de la postulación y selección de doña **MARIANELA MARGARITA HUERTA ARRIAGADA (Q.E.P.D.) R.U.T. 15.054.898-5**, a su cónyuge don **HANS EDUARDO LAZO ALQUINTA R.U.T. 12.095.073-8**, quien se entenderá para todos los efectos posteriores, como Titular de la asignación que establece la Resolución Exenta Nº 3915 de fecha 24 de Julio de 2007.

(2)

2º EL DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES a través de las Secciones correspondientes, procederá a efectuar acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Anótese, comuníquese y archívese,



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

Sección Postulaciones
Res. Int. Nº 342

IDVM/OMD/ASN/MGC/ACA/aca.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Depto. Jurídico
- Depto. Técnico
- Depto. OO.HH. (F-2526)
- Sección Subsidios
- Sección Postulaciones
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
EMILIO ERRAZURIZ S.
Ministro de Fé